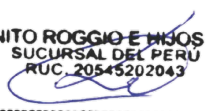


	POLÍTICA DE NEGARSE A REALIZAR UN TRABAJO INSEGURO PO-SIG-0000-004	Fecha: 05/09/2021 Versión: 00 Página: 1 de 1
---	--	---

En **BENITO ROGGIO E HIJOS SA. SUCURSAL DEL PERU**, es respetuoso por la integridad y vida de sus trabajadores, por lo tanto, apoya los compromisos asumidos, como es realizar cada trabajo en forma segura y saludable haciendo uso de los procedimientos de trabajo seguro y fiel cumplimiento de las normas de seguridad; cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo resulta inaceptable.

- Por lo tanto, todo trabajador tiene derecho a:
 - Ser capacitado permanentemente
 - Participar en la evaluación de los riesgos de su puesto de trabajo.
- Todos los trabajadores de BRH tienen derecho a negarse a realizar un trabajo si consideran que:
 - Existe una condición sub estándar en el trabajo a realizar y que es peligrosa para sí mismo y para sus compañeros.
 - El equipo, herramienta o instrumento representan un peligro para sí mismo y para sus compañeros.
 - Existe incumplimiento de la legislación de seguridad o de normas internas de BRH en materia de Salud y Seguridad.
- Los trabajadores que se nieguen a realizar un trabajo inseguro no recibirán **sanción** de ningún tipo, ya que con su accionar contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo.


 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
 SUCURSAL DEL PERU
 RUC. 20545202043

 LEANDRO MURGUIONDO
 REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:05/09/20201